

C2 – Escala Auxiliar de Laboratorio – 12 plazas XUNTA – CONSELLERÍA DE FACENDA

(9 plazas libres y 3 plazas promoción interna)

Personal Funcionario – Acceso libre (Administración Especial)

OEP 2021: [Decreto 62/2021, de 8 de abril, DOG núm. 73, de 20 de abril de 2021](#)

CONVOCATORIA: [Resolución de 22 de enero de 2024, DOG núm. 20, de 29 de enero de 2024](#)

Sistema selectivo: Oposición

Titulación: Estar en posesión o en condición de obtener la titulación que habilite para la realización de las funciones inherentes a esta escala.

A los efectos de esta convocatoria el término de equivalente se entenderá referido exclusivamente a las titulaciones que, a consecuencia de la implantación de nuevos estudios adaptados a las sucesivas reformas educativas, vinieron a sustituir a las titulaciones extinguidas.

PROCESO SELECTIVO

1º Ejercicio

La fecha de realización de este ejercicio no tendrá lugar antes de los nueve (9) meses posteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el DOG

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 160 minutos

Consistirá en contestar por escrito a un **cuestionario de ciento veinte (120) preguntas** tipo test y se dividirá en **dos partes, una de contenido teórico y otra de contenido práctico:**

- La **primera parte** del ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de **contenido teórico ochenta (80) preguntas** tipo test, de las que **veinte (20)** preguntas se corresponden con la **parte general** y **sesenta (60)** preguntas con la **parte específica** del programa.
Esta parte dispondrá de 5 preguntas de reserva, de las cuales dos (2) corresponderá a la parte general y tres (3) a la parte específica
Las personas aspirantes del turno de promoción interna estarán exentas de contestar a las preguntas de la parte general del programa, por lo que contestarán únicamente a las sesenta (60) preguntas de la parte específica y las correspondientes preguntas de reserva.
- La **segunda parte**, consistirá en contestar por escrito un **cuestionario de contenido práctico de cuarenta (40) preguntas tipo test** relacionado con la parte específica del programa-
Esta parte dispondrá de tres (3) preguntas de reserva.

Las preguntas tendrán cuatro (4) respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será la correcta.

Cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una pregunta correcta. Las preguntas no contestadas no penalizan ni reciben puntuación.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Mínimo 50 puntos.

En el acceso por el turno de promoción interna, superarán el ejercicio las personas aspirantes que consigan, en cada una de las partes el 50 % de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.

No obstante, de darse el caso de que el número de aspirantes que consigan, en cada una de las partes, el 50 % de las respuestas netas, sea inferior al número de plazas convocadas por este turno, superarán el ejercicio las personas aspirantes que consigan, en cada una de las partes, el mínimo del 40 % de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.

En el acceso libre, superarán este ejercicio las personas aspirantes que tengan las mejores puntuaciones hasta completar el número máximo de personas aspirantes determinado por el resultado de multiplicar por cuatro (4) el número de plazas convocadas por este turno siempre que consigan, en cada una de las partes, el mínimo del 50 %, de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.

No obstante, de darse el caso de que el número de aspirantes que consigan, en cada una de las partes, el mínimo del 50 % de las respuestas netas, sea inferior al resultado de multiplicar por cuatro el número de plazas convocadas, superarán el ejercicio las personas aspirantes que tengan las mejores puntuaciones, hasta conseguir dicha cifra, siempre que hubieran obtenido, en cada una de las partes, el mínimo del 40 % de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes

A los efectos de lo previsto en los dos párrafos anteriores, en lo que se refiere al número máximo de plazas convocadas por el turno de acceso libre, se tendrá en cuenta que las plazas no cubiertas por el turno de promoción interna se acumularán a las plazas convocadas por el turno de acceso libre.

2º Ejercicio*

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 60 minutos

Constará de dos pruebas:

- **Primera prueba:** consistirá en la traducción de un texto del castellano al gallego elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.
- **Segunda prueba:** consistirá en la traducción de un texto del gallego al castellano, elegido por sorteo de entre dos textos propuestos por el tribunal.

Este ejercicio **se valorará como apto o no apto.**

** Estarán exentos los aspirantes que acrediten que poseían el día de finalización de presentación de instancias el CELGA 3 o equivalente.*

Junto con la resolución por la que se hacen públicas las cualificaciones del primer ejercicio la Dirección General de la Función Pública publicará, en el portal web corporativo xunta.gal/funcion-publica, un listado de personas aspirantes que están exentas de realizar el examen de gallego por tenerlo debidamente acreditado en su expediente electrónico personal.

Las personas aspirantes que no figuren en dicho listado de personas exentas pero posean el día de la finalización del plazo de presentación de instancias el Celga 3 o equivalente, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el DOG de la resolución por la que el tribunal hace públicas las cualificaciones del primer ejercicio, para incorporar la documentación acreditativa de poseer el Celga 3 o equivalente a su expediente electrónico personal, al que accederán a través de Fides.

TEMARIO: 19 temas

Parte general:

1. La Constitución española de 1978: títulos preliminar, I, II y VIII.
2. Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía de Galicia: títulos preliminar, I y II. Competencias: exclusivas, desarrollo legislativo y ejecución.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: títulos preliminar, I, II, III, IV y V.
4. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno: título preliminar, título I: capítulos I, II, IV y V, y título II: secciones 1, 2 y 3 del capítulo I.
5. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: títulos I, III, IV y V.
6. Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia: título preliminar, título I, título II: capítulos I e II.
7. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar; capítulo V, sección 1ª, y capítulo VIII del título I y título II.
8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: capítulos I, II y III.

Parte específica:

1. Reactivos químicos: tipificación y pureza de los reactivos utilizados en el laboratorio. Clasificación de los productos químicos en función de sus características de riesgo. Etiquetado: pictograma de peligro, frases H y EUH de identificación de peligro, frases P: consejos de prudencia (prevención, respuesta y eliminación). Palabras de advertencia. Fichas de seguridad. Importancia de estos datos en la manipulación y almacenamiento correctos de reactivos.
2. Prevención y medidas de seguridad en los laboratorios. Riesgos laborales en los laboratorios químicos y microbiológicos. Medidas que se tomarán en caso de los accidentes más habituales. Primeros auxilios. Gestión de residuos en el laboratorio: clasificación, recogida y eliminación.
3. Sistema de calidad en el laboratorio de ensayo: norma UNE-EN ISO/IEC 17025. Requisitos técnicos y de gestión. Registros y rastreabilidad documental. Patrones y materiales de referencia. Rastreabilidad metrológica. Gestión de equipos y reactivos. Cualificación del personal. Control de calidad analítica. Ejercicios de intercomparación.
4. Cuidado del material de uso general en los laboratorios. Conceptos generales de calibración y verificación de equipos. Rastreabilidad. Material para análisis volumétrica: descripción, limpieza y aplicación. Material para análisis gravimétrica: descripción, limpieza y aplicación. Material para análisis microbiológicos: descripción, limpieza y aplicación.
5. Preparación de disoluciones. Disoluciones patrón y sustancias de tipo primario. Disoluciones valoradas. Conservación de las disoluciones. Expresión de la concentración de una disolución. Rastreabilidad.
6. Concepto de pH. Disoluciones neutras, ácidas y alcalinas. Disoluciones tampón. Medidas del pH. Cuidado y manejo de electrodos. Análisis volumétricos, gravimetría, potenciometrías y conductimetrías.
7. Fundamentos básicos de técnicas analíticas: microbiológicas, fisicoquímicas, Espectrometría infrarroja, visible y ultravioleta; por inyección de flujo, cromatografía líquida y de gases, ICP, espectrometría de masas, ELISA y PCR en tiempo real.

8. Preparación y conservación de muestras para análisis agrario o agroalimentario: requerimientos segundo el tipo de muestra y el tipo de análisis. Muestras de alimentos, muestras de piensos y sus materias primas, muestras de forrajes, muestras de ensilados, muestras de fertilizantes orgánicos e inorgánicos, muestras de suelos, muestras de material vegetal para análisis foliar, muestras para análisis de residuos de pesticidas.
9. Preparación y conservación de muestras para análisis en el ámbito de la salud pública: requerimientos de almacenamiento, conservación y preparación segundo el tipo de muestra y el tipo de análisis (microbiológica o química). Muestras de aguas de consumo humano, aguas de baño, aguas de piscina, aguas mineromedicinales, aguas de instalaciones susceptibles de propagar la legionelosis, alimentos de origen animal y vegetal.
10. Preparación, obtención (necropsias) y conservación de muestras para su análisis desde el punto de vista de la sanidad animal: requerimientos según el tipo de muestra y el tipo de análisis. Muestras obtenidas de animales vivos o muertos (incluidos los fetos) y sus productos, y de alimentos y agua destinados a uso animal: orina, leche, piel, pelos, plumas, sangre, heces, vísceras, secreciones, exsudados, suero sanguíneo, contenido gástrico, cebos sospechosos, agua, piensos, materias primas para alimentos, etc. Muestras para análisis moleculares bacteriológicas, virológicas, parasitológicas, serológicas, anatomopatológicas, toxicológicas y químicas.
11. Preparación y conservación de muestras para su análisis desde el punto de vista ambiental. Muestras de agua. Toma de muestras de líquidos en movimiento. Toma de muestras de líquidos en reposo. Toma de muestras de sedimentos. Toma de muestras de material particulado del aire ambiente. Manipulación, etiquetado y almacenamiento. Fijación, lavado y descarte en muestras biológicas de bentos (macroinvertebrados) fluvial y marino. Preparación y fijación de muestras de fitobentos y fitoplancton. Medidas de seguridad, recuperación y tratamiento de conservantes.

El programa que registrará las pruebas selectivas es el que figura cómo anexo I de esta resolución. Se tendrán en cuenta las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que, con fecha límite de la fecha de publicación en el DOG de los listados definitivos de personas admitidas y excluidas, cuenten con publicación oficial en el boletín o diario correspondiente, aunque su entrada en vigor esté diferida a un momento posterior.

Las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que figura en el anexo I y que fueran derogadas parcial o totalmente, serán automáticamente sustituidas por aquellas que procedan a su derogación parcial o total, con fecha límite de la fecha de publicación en el DOG de los listados definitivos de personas admitidas y excluidas.